

PRL | Comité General de Seguridad y Salud

Aprobada la Planificación preventiva 2022

Hoy, se ha celebrado el Comité General de Seguridad y Salud de ADIF con la asistencia de la Presidenta y del Director General de Gestión de Personas. En la reunión, ha sido aprobado, con nuestra posición favorable, el importante documento sobre la Planificación Preventiva de ADIF para el año 2022 en el que se incluyen algunas aportaciones de UGT, como por ejemplo:

- Realizar acciones destinadas al cuidado y prevención de la **salud mental de la plantilla**, en la que deberán jugar un papel importante nuestros trabajadores sociales dedicados al PACDA.
- Profundizar en el desarrollo de la **línea de actuación de Gestión de la Edad** destinada a la detección de riesgos originados por la edad de las personas trabajadoras y extraer conclusiones y consecuencias necesarias para establecer medidas correctoras y de protección.
- Plantear medidas eficaces a aplicar por las Direcciones de Producción para materializar lo establecido normativamente sobre los **descansos ante pantallas en centros de trabajo** como los de Circulación, Telemandos de Señales y Energía o en los Servicios de Información.

No obstante, en la reunión también ha habido lugar para expresar nuestra preocupación por algunas deficiencias que afectan a la labor de prevención, a la Subdirección y a sus trabajadores. Entre otras, **el incumplimiento constante de algunas Direcciones de Producción de las acciones correctoras establecidas en el POP-18**, detectadas mediante las evaluaciones de riesgos, en los partes de información de riesgos, en las denuncias de los delegados de prevención o en las visitas que realizan los técnicos de prevención. Este hecho pone en cuestión dos pilares fundamentales en la empresa: la equiparación en importancia de la prevención a la producción y la calidad, contemplada en la propia declaración política de ADIF y la necesidad de implantar la cultura preventiva en la empresa. Como siempre, desde UGT, hemos sostenido necesidad de equiparar jerárquicamente en el organigrama de la empresa a la Subdirección con las Direcciones; consideramos que es la única medida conveniente para atajar este problema.

Desde UGT, tampoco encontramos positivo que las **normas que afectan a la seguridad de los trabajadores** sean exclusivamente aprobadas y, posteriormente, modificadas y desarrolladas por las Direcciones Generales, sin la participación de la Subdirección de Prevención y los representantes de los trabajadores. Sirva como ejemplo la NAR 6 y sus desarrollos.

Por último, hemos planteado que sería un gran acierto que el meritorio trabajo y la responsabilidad que desarrollan los trabajadores de la Subdirección, reconocido por la Presidencia y la Dirección se viera también apoyado por los mecanismos necesarios destinados para asegurar que los puestos de ascenso en la Subdirección de Prevención sean cubiertos por su personal interno, para que así, pueda promocionar profesionalmente y que se consiga alcanzar una justa retribución salarial mediante la **equiparación profesional de los Cuadros Técnicos y Técnicos**.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**